



Resolución Gerencial General Regional N° 571

Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 17 MAYO 2011

VISTOS,

El Memorándum N° 363-2011-GRC/GAJ de fecha 31 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 871-2011GRC/GRPPAT de fecha 01 de abril de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 423-2011-GRC/GAJ de fecha 23 de abril de 2011 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el informe N° 168-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 28 de abril de 2011 emitido por Especialista de la Oficina de Logística; el Informe N° 600-2011-GRC/GA-OL de fecha 04 de mayo de 2011 emitido por la Oficina de Logística, y el Proveído de fecha 11 de mayo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorando N°s 363 y 423-2011-GRC/GAJ de fechas 31 de marzo y 23 de abril del 2011 respectivamente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita la contratación de un Abogado para prestar Asesoría Legal Externa, especializado para elaborar estrategias que permitan desarrollar a la Gerencia de Asesoría Jurídica la aplicación efectiva del Derecho Penal Preventivo; en la opinión legal que se emitan en las distintas áreas administrativas de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorándum N° 871-2011GRC/GRPPAT de fecha 01 de abril de 2011 y Proveído de fecha 11 de mayo de 2011, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Contratación de los Servicios de Asesoría Legal Externa, por el monto total de S/. (20, 200.00) Veinte Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 168-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 28 de abril de 2011, el profesional responsable de la Oficina de Logística, informa respecto de los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 13° del Reglamento del citado cuerpo legal.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y.



De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de la citada Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 de fecha 13 de enero de 2011, con el visto de la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contrataciones para la Contratación de de un Abogado para prestar Asesoría Legal Externa, incluyendo las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, con Cobertura Presupuestal ascendente a S/. 20,200.00 (Veinte Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un Proceso de Selección de Adjudicación de menor Cuantía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargara a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
POR JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
General Regional